Firmado digitalmente por CAMA OROSCO Jorge FAU 20380486351 soft
Cargo: Director Administrativo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 12:41:27 -05:00

Callao, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000041-2025-GRC/OA

VISTOS: El Informe Nº 000061-2025-GRC/UE de fecha 29 de mayo de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Economía; el Memorando Nº 000378-2025-GRC/AT-UE de fecha 28 de mayo de 2025, de la Jefa del Área de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: “Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del Sector Público; y, en el numeral 1.1 de su artículo 1º se señala que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”. Asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que: “La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. (...)”;

Que, a través del sub literal d) del literal B. del Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 000033-2025-GRC/DE-HSJ, mediante la cual se delega las facultades y atribuciones a la Oficina de Administración, y determina lo siguiente: “Designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Hospital San José, durante el año fiscal 2025”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 000048-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 27 de junio de 2024 se designa a los responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1318 Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, señalando a sus integrantes titulares y suplentes;

Firmado digitalmente por CCASANI RAMIREZ Salomon Juan FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 15:42:23 -05:00

Firmado digitalmente por CHACALIAZA ORMEÑO Noelia Marleni FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 15:23:20 -05:00

Que, con Resolución Directoral N° 000182-2025-GRC/DE-HSJ de 16 de mayo del 2025, se da término a las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José, a la servidora María Nancy CARRION CHAUCA, personal nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, y se designa en dichas funciones a la C.P.C. Lily Liliana MURGA SOTO, personal contratado como Asistente de Gestión Tributaria, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 184-2025-Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de mayo de 2025, se da por concluida la designación del señor Magno Eulalio ROJAS ORTIZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José y se designa al señor Jorge CAMA OSORIO, en dicho cargo;

Que, mediante el Informe Nº 000061-2025-GRC/UE de fecha 29 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad de Economía solicita a la Oficina de Administración, se designe a los integrantes responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias y trámite de registro de firmas de la institución, según lo solicitado con el Memorando Nº 000378-2025-GRC/AT-UE de fecha 28 de mayo de 2025 de la Jefa del Área de Tesorería, mediante el cual señala a los Titulares y Suplentes;

Con las visaciones de la Unidad de Economía y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2025-Gobierno Regional del Callao-CGR del 21 de mayo de 2025, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Directoral Nº 000033-2025-GRC/DE-HSJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 1318 – Hospital San José, de acuerdo al detalle siguiente:

Titulares

- **Sr. CAMA OROSCO Jorge,** Jefe de la Oficina de Administración, designado mediante Resolución de Gerencial General Regional N° 184-2025- Gobierno Regional del Callao-CGR del 21 de mayo de 2025.
- **C.P.C. MURGA SOTO Lily Liliana**, Jefa del Área de Tesorería, designada mediante Resolución Directoral Nº 000182-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 16 de mayo de 2025.

Suplentes

- **Srta. CORDOVA CORDOVA Vivian Yanela,** Asistente de Gestión de Tesorería del Área de Tesorería;
- **Sra. GÓMEZ NÚÑEZ Myriam Gisela,** Asistente de Cuentas Corrientes del Área de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Administrativa Nº 000048-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 27 de junio de 2024, conexas y todas aquellas que se opongan a la presente. ----------

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento, monitoreo y difusión del presente acto resolutivo a la Oficina de Administración, en coordinación con los demás estamentos del Hospital San José. ----------

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente, a los miembros responsables del manejo de las cuentas bancarias designados en el Artículo Primero de la presente resolución, y a los estamentos correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional. ----------

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE CAMA OROSCO
Oficina de Administración

Cc: Archivo
(MRO/jcr)